

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: F

NUMERO: 102

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: FERNANDEZ, Héctor - Sdor por Departamento Pomán.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: SOLICITAR AL P.E.P. LA CREACION DEL "PLAN DE GESTION SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DEPARTAMENTO POMAN.-

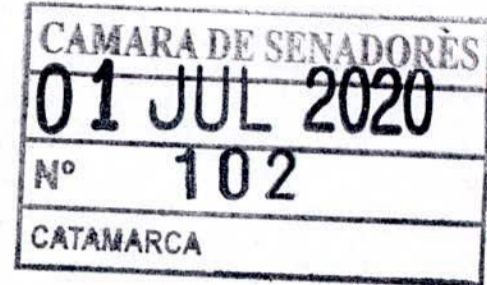
Fecha: 1 Julio 2020

Hora: 10:48:26.767678



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de junio de 2020.

Señor Vicegobernador de la Provincia de Catamarca
Y Presidente de la Cámara de Senadores
Ing. RUBEN DUSSO
Su Despacho.-



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar para su inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria, proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la creación del "Plan de Gestión Sustentable de los Residuos Sólidos en el departamento Pomán".

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. POMAN



**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la creación del "Plan de Gestión Sustentable de los Residuos Sólidos en el departamento Pomàn".

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que mediante la utilización del mecanismo establecido en la Ley Provincial Nº 5.564 proceda a la creación un Ente jurídico de derecho público interestatal con las Municipalidades de la Ciudad Histórica de Pomàn, de Saujil y de Mutquin para la gestión integral del Plan a crearse.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaria de Medio Ambiente, la determinación de la ubicación y realización del proyecto de obra de la Planta Única de tratamiento de los residuos sólidos del departamento Pomàn.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la imputación del gasto que demande la implementación del Plan de Gestión Sustentable de Residuos en la partida específica que se conforme con las regalías mineras, en el proyecto de Presupuesto General de Cálculos de Gastos y Recursos Ejercicio 2021.

ARTICULO 5°.- DE forma.-



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de junio de 2020.

FUNDAMENTOS

En el departamento Pomàn, su sociedad, a lo largo de la historia se ha nucleado organizadamente en tres principales municipios: en el de la Ciudad Histórica de Pomàn, en el de la ciudad de Saujil, el cual es cabecera departamental, y en el más novel, Mutquin.

La majestuosa ladera occidental del Ambato y el extenso arenal y de llanura con tierras salitrosas del Salar del Pipanaco, son protagonistas de esos 5.069 kilómetros cuadrados. Y a su vez, son el marco de la fisonomía propia del departamento, que al contemplarlo desde la ruta provincial 46, amilana cualquier intento de conquista que vaya más allá de los lugares que la naturaleza sabiamente ha preparado para dejarse arraigar. Así, vemos ubicados pueblos con centurias de historias en quebradas y faldas regadas por cursos de agua que bajan desde la cumbre del Ambato, en donde se conjuga la vida apacible con el desafío de producir el sustento en espacios semiáridos y acotados. Todos los pueblos pomanistas están erigidos sobre la falda y el pie de monte del Ambato. Están unidos por dos Rutas Provinciales, la nombrada 46 y la 25. La primera nace en Ruta Nacional 60 y se proyecta hasta la ciudad de Belén, pasando por Andalgalá y la segunda, nace y finaliza en la Ruta Provincial 64 uniendo con su traza de herradura la Histórica de Pomàn, Rosario de Colana, Retiro de Colana, Rincón, Mutquin y Saujil.

Desde el año 2015 pudimos comprobar que las localidades del departamento Pomàn han experimentado un retroceso en la calidad de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y su posterior disposición. Sin lugar a dudas este inconveniente surgió debido a la situación económica que experimenta el País desde entonces. Primero, los cuatro años de gobierno de la Alianza Cambiemos, en los que se retrajo considerablemente el consumo y con ello la disminución de la recaudación impositiva, lo que impactó directamente en las arcas públicas; y, segundo, porque desde los primeros meses de este año, cuando todo apuntaba a la reconversión de las políticas económicas que alentarán el consumo, sobrevino la pandemia del COVID – 19 por la cual nuestra sociedad se encuentra desde el día 20 de marzo en Aislamiento Social Obligatorio, cuestión que también resintió con fuerzas el consumo y por ende la recaudación de los impuestos que son coparticipables. En consecuencia, nuestros Municipios que deben recolectar los residuos domiciliarios recorriendo grandes distancias, comenzaron a realizarlos con intervalos cada vez más prolongados. A partir de allí, comenzaron a surgir basurales o micro-basurales en distintas ubicaciones cercanas a la zona urbana de las localidades del departamento, sobre todo en aquellas que son comunas dependientes de la administración municipal cuya cabecera tiene asiento en otro conglomerado urbano.

La solución definitiva a esta situación, considero personalmente, es la unificación del sistema de recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos en toda la jurisdicción del departamento. Para ello será necesaria la construcción de una Planta Única de disposición final de los residuos. Dicha planta debe contar con una infraestructura que permita implementar la clasificación, la recuperación y la posterior



comercialización de desechos reciclables y reutilizables. Además puede preverse en el predio a construir la planta, espacios para la elaboración de abono orgánico de uso agrícola y/u hortícola a partir de los residuos húmedos.

A fin de garantizar la viabilidad de lo que planteamos en el presente proyecto de Resolución, se requiere la unión de las tres municipalidades con el Poder Ejecutivo Provincial, asociándose con el mecanismo que permite la Ley Provincial Nº 5.564 –Áreas Metropolitanas- y llevar adelante la gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos por un Ente creado y sostenido por las cuatro partes.

La intervención del Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaria del Ambiente que depende del Ministerio del Agua, Energía y Medio Ambiente es importante a los fines estratégicos y del éxito de la gestión inicial. La financiación del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del departamento Pomán, se propone su realización con los fondos del fideicomiso constituido -o a constituirse próximamente- con las regalías mineras. A tal fin es que solicito en el proyecto de Resolución adjunto, que el Ejecutivo incluya en el Plan de Obras 2021 y en la partida específica del Proyecto de Presupuesto de Cálculos de Gastos y Recursos para el ejercicio 2021 la previsión de los fondos suficientes para la dar cumplimiento a lo requerido. Las partes deben realizar las gestiones pertinentes para la conformación del Ente de derecho público interestatal y la selección y obtención del predio para la construcción de la Planta de Tratamiento Única de disposición final de los residuos.

Con este Ente en funcionamiento en el departamento, llevaremos una acción positiva para el cuidado del medio ambiente, eliminando los basurales que están surgiendo en pequeñas quebradas y en los lechos de ríos y arroyos secos, que además del impacto visual negativo, son un foco infeccioso y un espacio propicio para la proliferación de roedores e insectos portadores de bacterias nocivas.

Además este organismo interestatal a crearse, promoverá una disminución en los gastos que afrontan actualmente las municipalidades del departamento para brindar el servicio y los gastos generados para detectar y eliminar los basurales ilegales. Por el contrario, en el futuro puede ser un organismo generador de recursos para su auto gestión, con la venta de desechos reciclables, abono y con la percepción de una tasa a personas o empresas que depositen residuos generados a partir del ejercicio del comercio, la industria, de las actividades agrícolas y ganaderas, etc.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la sanción de la Resolución que se adjunta.